



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Según los datos aportados por las organizaciones que el 3 de junio del corriente año convocaron a la movilización #Niunamenos bajo la consigna "Vivasnosqueremos", a esa fecha eran 286 femicidios los registrados en 2015 y 66 en lo que va de este año.

Según señaló el gobernador de Río Negro, en los últimos cuatro años fueron asesinadas en la provincia 28 mujeres, remarcando que el 46,7% de las muertes fue por femicidios. Y en lo que va del año asesinaron a más mujeres que en todo el 2015.

Un informe publicado por el Poder Judicial de la Nación, señala que durante 2.015, en los 49 Juzgados de Paz de Río Negro se registraron 8000 trámites correspondientes a denuncias vinculadas con la Ley 3040 de violencia familiar.

Los asesinatos de Ruth Sagaut, Natalia Báez y Micaela Bravo ocurridos en Bariloche, que causaron una gran conmoción social, lamentablemente son solo algunos de los casos de violencia de género, que en sus diversos tipos, sufren miles de mujeres en nuestra provincia y en el país.

A raíz de ello se declaró en esta ciudad la emergencia en violencia de género, se habilitó una casa refugio y se inauguró la Primera Comisaría de la Familia. Además varios organismos se abocaron para elaborar un registro único sobre violencia hacia las mujeres, que permita la articulación de los distintos ámbitos y un mejor seguimiento de los casos.

La Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollan sus Relaciones Interpersonales, sancionada en 2.009, define a la violencia institucional como "aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil;" (Ley 26.485, Artículo 6° inciso "b").

Es decir que a la violencia de género de la que son objeto las mujeres, suele agregarse la violencia institucional cuando las víctimas concurren a instituciones



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

judiciales o policiales: "Desde la recepción de la denuncia se activan problemas estructurales para el acceso a la justicia de las denunciantes: la inexistencia de 'directivas reales por parte del Ministerio Público en cuanto al procedimiento que deben seguir los funcionarios policiales';... la dificultad de radicar denuncias en comisarias por factores múltiples - la minimización del problema, maltratos, excesivos tiempos de espera, ausencia de escucha respetuosa en un espacio adecuado-entre otros..." (Derechos Humanos en la Argentina, informe 2016, CELS).

En este contexto resulta muy propicio el Curso de Formación y Capacitación "Buenas prácticas policiales para la intervención en el abordaje en situaciones de violencia intrafamiliar y género", propuesto por la Comisaría de la Familia de la ciudad de Viedma, destinado al personal policial y a todas las personas que desempeñen tareas dentro del ámbito de este ámbito.

El curso se dictó durante el año 2.015 en las ciudades de San Carlos de Bariloche, Viedma, Sierra Grande y Los Menucos. Es intención de los disertantes continuar desarrollando esta capacitación durante este año. La misma estará a cargo del Oficial Principal César Martín Catalan Licenciado en Servicio Social y Psicólogo Social, el Sargento Ayudante Gabriel Medina Licenciado en Psicopedagogía y la Cabo Cinthia Irene Técnica Superior en Trabajo Social e integrantes de la policía de Río Negro, coordinados por el Ministerio de Seguridad y Justicia - Jefatura de Policía de Río Negro -.

Uno de los propósitos de esta propuesta de capacitación es "...pensar nuestra práctica policial que nos acerque a empezar a revertir la mirada que se construye social culturalmente sobre a víctima y aquellas cuestiones que están atravesadas por el rol policial, ya que entendemos que el policía se encuentra en constantes abordajes de situaciones que están atravesadas por hechos de violencia, para lo cual debe contar con herramientas teóricas que le permitan un abordaje exitoso de esa intervención." (Fundamentación propuesta de Formación y Capacitación "Buenas prácticas policiales para la intervención en el abordaje en situaciones de violencia intrafamiliar y género", Comisaría de la Familia, Viedma).

La duración es de tres jornadas en cuyo desarrollo se propone abordar los siguientes ejes temáticos: Marco conceptual de la violencia de género; Concepto de víctima: proceso de victimización, característica; Violencia intrafamiliar: consideraciones previas; Criterios generales de intervención policial; Pautas específicas según los ámbitos de intervención. También están contemplados trabajos grupales en torno al análisis de casos. Adjuntamos copia de la



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

fundamentación y cronograma del proyecto y díptico informativo  
elaborado por la Comisaría de la Familia.

Por ello:

**Coautores:** Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, educativo y cultural el Curso de Formación y Capacitación denominado "Buenas prácticas policiales para la intervención en el abordaje en situaciones de violencia intrafamiliar y género", propuesto por la Comisaría de la Familia de la ciudad de Viedma, destinado al personal policial y a todas las personas que desempeñen tareas dentro de este ámbito, a desarrollarse en el transcurso del presente año.

**Artículo 2°.-** De forma.